

JUSTICIA RECONOCIMIENTO
DAÑO REPARACIÓN
PRÁCTICAS
SEGURIDAD VALORES
VÍCTIMA INCLUSIÓN
RESTAURATIVAS REINTEGRACIÓN
PENAL CASTIGO
RETRIBUCIÓN DAÑO
CONFLICTOS Y RESOLUCIÓN
VICTIMIZACIÓN
DEPORTE JUEGO SEXISMO
CONCILIACIÓN

editorial hexis

El conflicto habita en el mundo del deporte. En un club deportivo pueden surgir controversias entre jugadores y entrenadores, entre deportistas y directivos, entre aficionados (socios) y directivos, etc. Para enfrentarse a este tipo particular de conflictos, los clubes deportivos, como también las federaciones, apelan en sus normativas propias a lo que habitualmente se denomina "código disciplinario". Ahora bien, desde hace años se contempla la posibilidad de recurrir a prácticas restaurativas. Solo recientemente, alguna institución deportiva española ha incorporado el recurso a las prácticas restaurativas que, en lugar de la pura sanción retributiva se asienta en principios como el de reparación, participación, implicación, reconocimiento, responsabilización; todo estructurado en aras, no del castigo del victimario, sino de la concienciación del daño producido y la restauración de la situación previa al conflicto. En este sentido a lo largo de libro se señalan no solo las bases teóricas de estas prácticas sino también se explicitan casos y ejemplos que se han puesto en práctica en el ecosistema deportivo.

Expertos de distintas áreas del Derecho y del deporte han apartado su conocimiento y experiencia en el desarrollo de los distintos capítulos donde se abordan las bases teóricas de las prácticas restaurativas, su aplicación en federaciones y clubes, la erradicación del sexismo o sus efectivos inclusivos.

Este libro destaca especialmente por ser el primero que se publica en castellano sobre estas medidas en el deportivo. Por último, señalar que este libro se ha gestado en el marco de un proyecto de investigación financiado por el Consejo Superior de Deportes en el marco de su programa "Mujer y Deporte".

Coordinador José Luis Pérez Triviño

editorial hexis



ISBN 9788412320299



9 788412 320299



90000

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y DEPORTE

José Luis Pérez Triviño
(coordinador)

Prólogo

Toni Nadal

Prefacio

Raúl Calvo Soler

editorial hexis

Diseño de cubierta: Víctor Pérez Galiana

Primera edición en lengua castellana: 2023

© José Luis Pérez Triviño

© Editorial Hexis

Marqués de Comillas 134 bis, 2

08225 Terrassa

<http://www.editorialhexis.com>

ISBN:

Depósito Legal

Libros impresos bajo demanda.

Ni Editorial Hexis ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Ninguna parte de esta publicación, incluyendo el diseño general y de la cubierta, puede ser copiada, reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma no por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación, de fotocopia o por otros medios, sin la autorización previa por escrito de los titulares del copyright.



Research group "MED-RES. PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS EN CLUBES DEPORTIVOS: MEDIACIÓN Y 82
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS" 18/UPB/22
Consejo Superior de Deportes

ÍNDICE

PRÓLOGO	4
<i>¿Toni Nadal?</i>	4
PREFACIO	6
<i>Raúl Calvo Soler</i>	6
APROXIMACIÓN A LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN CONTEXTOS DE VICTIMIZACIÓN DEPORTIVA. ADECUACIÓN, UTILIDAD Y POSIBILIDADES DE IMPLICACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS	8
<i>Myriam Herrera Moreno</i>	8
I.LA JUSTICIA RESTAURATIVA: ALCANCE Y DELIMITACIÓN	8
II.INTEGRACIÓN RESTAURATIVA DEL DAÑO VICTIMAL	13
III.CLAVES NORMATIVAS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN ESPAÑA.....	19
IV.IDONEIDAD DEL MARCO RESTAURATIVO EN EL ESPECTRO DEL CONFLICTIVIDAD DEPORTIVA	21
V.JUSTICIA RESTAURATIVA Y VICTIMIZACIÓN EN EL DEPORTE.....	31
VI. LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL DEPORTE Y EL ROL DE LAS ENTIDADES DEPORTIVAS: UNA CONCLUSIÓN PROVISIONAL	46
PRÁCTICAS PRE-RESTAURATIVAS PARA RESOLVER CONFLICTOS EN EL DEPORTE DE BASE. EL CASO DE STADIUM CASABLANCA (ZARAGOZA) 50	
<i>Jonas Holst</i>	50
I. INTRODUCCIÓN	50
II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CASO Y DE LA METODOLOGÍA UTILIZADA	51
III. LOS VALORES EN LA LABOR RESTAURATIVA.....	53
IV. PRÁCTICAS PRE-RESTAURATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	58
V. CONCLUSIÓN	62
LA JUSTICIA RESTAURATIVA Y SU APLICACIÓN EN EL ÁMBITO DEL FÚTBOL. EL CASO DE LA FEDERACIÓN CATALANA DE FÚTBOL	66
<i>Miquel Novell, Raúl Calvo Soler, José Luis Pérez Triviño</i>	66
I. INTRODUCCIÓN	66
II. EL CARÁCTER FORMATIVO DE LOS CLUBES DEPORTIVOS	68
III. LA RESPUESTAS TRADICIONAL: EL MODELO RETRIBUTIVO	70
IV. ¿QUÉ SON LAS PRÁCTICAS RESTAURATIVAS? PRINCIPIOS Y HERRAMIENTAS	75
V. LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS RESTAURATIVAS EN EL FÚTBOL. POSIBILIDADES Y PROBLEMAS	79
VI. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE ESTAS MEDIDAS EN LA FCF81	83
VII. CONCLUSIONES	83
LA RESPUESTA RESTAURATIVA AL SEXISMO EN EL DEPORTE.	84
<i>Beatriz Sánchez Rubio</i>	84

I. INTRODUCCIÓN	84
II. SEXISMO EN EL DEPORTE	85
III. LA JUSTICIA RESTAURATIVA ANTE EL SEXISMO DEL DEPORTE.....	102
IV. CONCLUSIONES.....	113
LA UTILIZACIÓN DEL DEPORTE PARA LA INCLUSIÓN	122
<i>José Manuel Ríos Corbacho, Manuel Rodríguez Monserrat</i>	122
I. INTRODUCCIÓN	122
II. EL TRATAMIENTO PENAL DEL MENOR DELINCUENTE.....	123
III. CLASES DE MEDIDAS PENALES.....	125
IV. DEPORTE E INSERCIÓN SOCIAL	132
V. PROYECTOS DEPORTIVOS DE REINSERCIÓN Y PREVENCIÓN	135
VI. CONCLUSIÓN	138
PRÁCTICAS RESTAURATIVAS Y ANTISEMITISMO EN EL FÚTBOL: LOS MODELOS DE CHELSEA Y LAZIO.....	142
<i>Rafael Valencia Candaliya</i>	142
I. INTRODUCCIÓN	142
II. ORÍGENES DEL ANTISEMITISMO EN EL FÚTBOL: EL DESPRESTIGIO Y MALTRATO DISPENSADO HACIA LOS JUDENKLUBS	146
III. EL ANTISEMITISMO EN EL FÚTBOL EUROPEO ACTUAL.....	148
IV. DOS MODELOS DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS FRENTE AL ANTISEMITISMO: LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR LAZIO Y CHELSEA.....	156
V. CONCLUSIÓN	163
LA IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS EN LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO	170
<i>Sílvia Verdugo Guzmán</i>	170
I. INTRODUCCIÓN	170
II. LAS ARTES MARCIALES COREANAS. EL TAEKWONDO EN ANDALUCÍA.....	171
III. TIPOS DE CONFLICTOS DEPORTIVOS Y DISCIPLINARIOS	174
IV. DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL.....	179
V. CONCLUSIONES.....	186

LA IMPORTANCIA DE LA RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS EN LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE TAEKWONDO

Sílvia Verdugo Guzmán¹⁵⁷

I. INTRODUCCIÓN

Los conflictos son inherentes a los seres humanos. Así, la resolución de aquellos que se producen en los deportes necesita siempre de la intervención de un tercero que sea imparcial para solucionar las controversias que se produzcan. A partir de la creación del movimiento olímpico con el barón Pierre de Coubertin en 1894 se encuentran los pasos serios por dar comienzo a los juegos olímpicos modernos, y con ello, surgen pasos serios para reglamentar y enmarcar las distintas federaciones deportivas, con toda una estructura que contempla un marco normativo delimitado, contemplando también órganos jurisdiccionales. Tal y como señala GÓMEZ VALLECILLO, "(...) con el desarrollo de la Carta Olímpica, se da autonomía plena a la elaboración de normas propias del deporte y a resolver conflictos y problemas surgidos en el ámbito de sus actividades de forma autónoma, salvo en litigios de carácter penal y laboral"¹⁵⁸.

Sin ánimo de profundizar en el ámbito nacional ni mucho menos autonómico, es importante señalar que la legislación deportiva en España contempla acertadamente la resolución de conflictos deportivos, bajo la *lex sportiva*, según MONTESINOS MUÑOZ¹⁵⁹.

¹⁵⁷ Universidad Internacional de La Rioja. Presidenta del Comité de Disciplina Deportiva de la Federación Andaluza de Taekwondo

¹⁵⁸ Gómez Vallecillo, J., "Capítulo XXIV. La mediación laboral y deportiva", en S. Verdugo Guzmán (Dir.), Tratado de Derecho Deportivo, Thomson Reuters – Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2021, p. 544.

¹⁵⁹ Montesinos Muñoz, O., "Mediación deportiva", *Revista de Mediación*, Año 5, núm. 10, 2º semestre 2012, Asociación Madrileña de Mediadores (AMM), pp. 6-12.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Doctrina.

Bernabal Ortega, I., *Adaptación jurídica y deportiva de la Federación Andaluza de Taekwondo a la crisis sanitaria por coronavirus*, Colex, A Coruña, 2021.

Gómez Vallecillo, J., “Capítulo XXIV. La mediación laboral y deportiva”, en S. Verdugo Guzmán (Dir.), *Tratado de Derecho Deportivo*, Thomson Reuters – Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2021.

Latorre Martínez, J., “Mediación deportiva: una decidida apuesta en la resolución de conflictos”, en *Revista de internet, derecho y política*, Universitat Oberta de Catalunya, núm. 25, septiembre 2017. Accesible en: <https://raco.cat/index.php/IDP/article/view/n25-latorre> Última consulta: 24.01.2023.

Montesinos Muñoz, O., “Mediación deportiva”, *Revista de Mediación*, Año 5, núm. 10, 2º semestre 2012, *Asociación Madrileña de Mediadores (AMM)*.

Rubio Sánchez, F., “La mediación deportiva”, en *Estudios de Derecho Deportivo. Libro homenaje al Profesor Bermejo Vera*, A. MILLÁN GARRIDO (coord.), Reus, Madrid, 2020.

Verdugo Guzmán, S., “Capítulo IX. El deporte en edad escolar (arts. 29 a 32)”, en *Comentarios a la nueva Ley del Deporte de Andalucía*, A. Millan Garrido (dir.), Reus, Madrid, 2017.

Normativa.

Estatutos de la Federación Andaluza de Taekwondo. Disponible en: <http://www.fataekwondo.org/fataekwondoo.org/wp-content/uploads/2020/10/ESTATUTOS-FAT-2020-1.pdf>. Última consulta: 28.01.2023.

Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte. BOE núm. 314, de 31 de diciembre de 2022.

Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. BOJA núm. 140, de 22 de julio de 2016.

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015.